Alcaldía de Itagüí	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLAUSULA)	Código: FO-AD-28 Versión: 09 Fecha de Actualización: 11/04/2023

Fecha de Elaboración: Julio 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		**X**	**Convenio**	
Número:	SMA-CD-100-2026	**de**	23-01-2026	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PROGRAMA DE GUARDABOSQUES, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, Y EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN LOS PLANES DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO (DRMI).				
Contratista	CORPORACION FUTURO Y PROGRESO			
NIT o C.C	811034144-0			
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEFANIA TABORDA MUÑOZ			
C.C.	1.152.469.966			
Plazo	Once (11) meses			
Fecha de Inicio	26-01-2026			
Fecha de Terminación	25-12-2026			
Prorroga Acta No	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
Valor Inicial	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($1.325.012.028) IVA INCLUIDO			
Valor inicial en SMMLV	756.75 (SMLMV)			
Adición Acta No	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
Valor total	NO APLICA			
Valor total en SMMLV	NO APLICA			
Supervisor	OSCAR DARÍO MUÑOZ VASQUEZ Secretario Jurídico			
Interventor	NO APLICA			
Razón social	NO APLICA			
Numero contrato	NO APLICA			
SUSPENSION N°	NO APLICA			
REANUDACIÓN N°	NO APLICA			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	
Prorroga (ampliación plazo)	
Modificación a una clausula	X
Aclaración	

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	NO APLICA.
SMMLV que restan por adicionar	NO APLICA
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	19.2.3.2.01.03.001.03-01

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	NO APLICA
	-

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
3	Apoyar la inspección de predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI.	• Realizar dieciséis (16) recorridos mensuales de los predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI. • Ser medio de enlace entre la Corporación y el municipio, en la territorial y la Subdirección de ecosistemas para apoyar la administración del área protegida DRMI y los predios que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí. • Acompañar y apoyar a funcionarios de Corantioquia en las actividades propias del ejercicio de la autoridad ambiental ejercida por la Corporación en puntos estratégicos del área protegida y predios que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí, mediante recorridos en toda el área, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad a: ✓ Captación ilegal de aguas. ✓ Invasión de bovinos en

MODIFICACION

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO:

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
3	Apoyar la inspección de predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI.	• Realizar *mínimo* dieciséis (16) recorridos mensuales de los predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI. *Nota: Independientemente del número de recorridos que se ejecuten, el valor a reconocer por esta actividad no podrá superar el presupuesto total asignado para la misma dentro del contrato. En consecuencia, el Municipio de Itagüí, a través de la Secretaria de Medio Ambiente, no asumirá ni reconocerá pagos por recorridos adicionales que excedan el presupuesto establecido.* • Ser medio de enlace *cuando se requiera*, entre la Corporación y el municipio, en la territorial y la Subdirección de ecosistemas para apoyar la administración del área protegida DRMI y los predios que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí. • Acompañar y apoyar *cuando así se requiera* a funcionarios de Corantioquia en las actividades propias del ejercicio de la autoridad ambiental ejercida por la Corporación en puntos estratégicos del área protegida y predios que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí, mediante recorridos en toda el área, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad a:

		áreas de reserva. ✓ Talas y quemas. ✓ Caza de fauna silvestre. ✓ Colecta de flora. ✓ Minería. ✓ Invasiones. ✓ Construcción de viviendas. ✓ Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema.			✓ Captación ilegal de aguas. ✓ Invasión de bovinos en áreas de reserva. ✓ Talas y quemas. ✓ Caza de fauna silvestre. ✓ Colecta de flora. ✓ Minería. ✓ Invasiones. ✓ Construcción de viviendas. ✓ Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema. **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 3 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
4	Acompañar la secretaria de medio ambiente en los procesos socio ambientales y en la socialización de uso eficiente, manejo del agua, la protección de especies de fauna y flora, y del Plan de Manejo DRMI a la comunidad en general, usuarios de acueductos veredales.	• Apoyar como mínimo dos veces al mes, actividades donde se socialicen las áreas de importancia estratégica, áreas que surten acueductos veredales y planes de manejo de las áreas protegidas y/o se participe en jornadas de educación ambiental con diferentes tipos poblacionales. Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario, la cédula, teléfono y/o dirección y vereda. Además, deberá contar con un registro fotográfico de las actividades desarrolladas.	4	Acompañar la secretaria de medio ambiente en los procesos socio ambientales y en la socialización de uso eficiente, manejo del agua, la protección de especies de fauna y flora, y del Plan de Manejo DRMI a la comunidad en general, usuarios de acueductos veredales.	• Apoyar *cuarenta y cuatro (44) veces, durante la ejecución del contrato*, las actividades en las que se socialicen las áreas de importancia estratégica, las áreas que surten los acueductos veredales y los planes de manejo de las áreas protegidas, y/o se participe en jornadas de educación ambiental dirigidas a diferentes tipos poblacionales. Toda actividad que requiera la realización de reuniones o talleres deberá contar con el correspondiente listado de asistencia, en el cual se especifique el nombre del beneficiario, el número de cédula, teléfono y/o dirección y la vereda de procedencia. Además, deberá contar con un registro fotográfico que evidencie las actividades desarrolladas. **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 4 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.

5	Acompañar a la secretaria de medio ambiente en la inspección sobre las zonas de influencia de las bocatomas de los acueductos veredales, analizando variables como fauna, flora y caudales presentes en las microcuencas al interior del DRMI. Acueducto veredal de los Florianos - Localizado en la vereda, los Gómez, se surte de las quebradas El Sesteadero y Los Estrada. Acueducto veredal el Pedregal -Localizado en la vereda El Pedregal, se surte de la quebrada Los Estrada. Acueducto veredal el Porvenir -Localizado en la vereda El Porvenir, se surte del caño El Porvenir. Acueducto veredal Avaco -Localizado en la vereda Los Olivares, se surte de la quebrada Olivares y la quebrada Zanjón Miranda.	• Realizar mediciones de los caudales en las microcuencas que abastecen a los acueductos veredales, estableciendo dos mediciones en el año, una cada semestre, con el fin de ver la variabilidad del recurso hídrico según las condiciones climáticas.
6	Apoyar a la Secretaría de Medio ambiente en el monitoreo de fauna silvestre al interior del DRMI, en los	• Realizar instalación de cámara de monitoreo en puntos estratégicos al interior del DRMI, predios públicos y corporativos que surten acueductos veredales.

5	Acompañar a la secretaria de medio ambiente en la inspección sobre las zonas de influencia de las bocatomas de los acueductos veredales, analizando variables como fauna, flora y caudales presentes en las microcuencas al interior del DRMI. Acueducto veredal de los Florianos - Localizado en la vereda, los Gómez, se surte de las quebradas El Sesteadero y Los Estrada. Acueducto veredal el Pedregal -Localizado en la vereda El Pedregal, se surte de la quebrada Los Estrada. Acueducto veredal el Porvenir -Localizado en la vereda El Porvenir, se surte del caño El Porvenir. Acueducto veredal Avaco -Localizado en la vereda Los Olivares, se surte de la quebrada Olivares y la quebrada Zanjón Miranda.	• Realizar mediciones de los caudales en las microcuencas que abastecen a los acueductos veredales, *estableciendo dos mediciones en el año, una cada semestre*, con el fin de ver la variabilidad del recurso hídrico según las condiciones climáticas. Se entregará un informe por medición y por acueducto, completando 8 informes en total entregados durante la ejecución del contrato. **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 5 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
6	Apoyar a la Secretaría de Medio ambiente en el monitoreo de fauna silvestre al interior del	• Realizar instalación de cámara de monitoreo <u>*en 22 puntos estratégicos durante la ejecución del contrato*</u>, deberán ubicarse al interior del DRMI y en predios públicos que surten acueductos veredales.

	predios públicos y corporativos que surten acueductos veredales.	
7	Apoyar la secretaria de Medio Ambiente en actividades de gestión para la adquisición y mantenimiento de predios que surten acueductos veredales y en la ejecución de las actividades del plan de manejo del DRMI.	• Apoyar a la secretaria de Medio Ambiente en labores de gestión para la postulación ante la corporación de predios para obtener el certificado de viabilidad ambiental. • Apoyar a la secretaria de Medio Ambiente en la evaluación las labores de mantenimiento de predios públicos que surten acueductos veredales. • Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente para las respuestas a PQRS relacionadas con predios que surten acueductos veredales y demás áreas protegidas.
8	Realizar diez (10) talleres dirigidos a los usuarios de los acueductos veredales, relacionados con el cambio climático, se realizará mínimo un taller mensual.	• Uno de los objetivos de los talleres es la sensibilización comunitaria sobre cambio climatico y su impacto en el recurso hídrico en el ámbito local resaltando la protección de microcuencas y nacimientos de agua. • Los talleres permitirán el fortalecimiento comunitario de los usuarios y las juntas administradoras de acueductos veredales en gestión ambiental y sostenibilidad del recurso hídrico. • Los talleres fortalecerán el acompañamiento técnico a líderes comunitarios y usuarios de los acueductos veredales en acciones de adaptación al cambio climático. • Capacitación en medidas de adaptación al cambio climático aplicables a sistemas de acueductos veredales.

TERCERA. RESULTADOS: 7. Documento en medio físico o digital que contenga la información ambiental de las microcuencas en las zonas de influencia de las bocatomas de los acueductos veredales, con la evaluación de los resultado de la restauración, análisis de riesgo y amenazas de carácter natural y antrópico; y monitoreo de fauna silvestre presente en las microcuencas; la estimación de los caudales antes y después de las captaciones; evidencias de las

	DRMI, en los predios públicos y corporativos que surten acueductos veredales.	**NOTA:** Los demás ítems de la actividad 6 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
7	Apoyar la secretaria de Medio Ambiente en actividades de gestión para la adquisición y mantenimiento de predios que surten acueductos veredales y en la ejecución de las actividades del plan de manejo del DRMI.	• Apoyar a la secretaria de Medio Ambiente en labores de gestión para la postulación ante la corporación de predios para obtener el certificado de viabilidad ambiental *cuando así se requiera.* • Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en la ejecución de las labores de mantenimiento de los predios públicos que abastecen los acueductos veredales. *Para el cumplimiento de esta actividad se realizarán treinta y tres (33) mantenimientos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada uno de los predios objeto de intervención.* • Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente para las respuestas a PQRS relacionadas con predios que surten acueductos veredales y demás áreas protegidas *cuando se requiera.* **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 7 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
8.	Realizar diez (10) talleres durante la ejecución del contrato, dirigidos a los usuarios de los acueductos veredales, relacionados con el cambio climático.	• Uno de los objetivos de los talleres es la sensibilización comunitaria sobre cambio climatico y su impacto en el recurso hídrico en el ámbito local resaltando la protección de microcuencas y nacimientos de agua. • Los talleres permitirán el fortalecimiento comunitario de los usuarios y las juntas administradoras de acueductos veredales en gestión ambiental y sostenibilidad del recurso hídrico. • Los talleres fortalecerán el acompañamiento técnico a líderes comunitarios y usuarios de los acueductos veredales en acciones de adaptación al cambio climático. • Capacitación en medidas de adaptación al cambio climático aplicables a sistemas de acueductos veredales.

TERCERA. RESULTADOS: 7. Se entregará un (1) informe por cada medición y por cada acueducto, para un total de ocho (8) informes, en medio físico o digital, los cuales deberán contener la información ambiental correspondiente a las microcuencas ubicadas en las zonas de influencia de las bocatomas de los acueductos veredales, incluyendo la

socializaciones realizadas sobre las variables de mitigación y adaptación cambio climático, fenómeno (niño y niña), especies invasoras, el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. En dicho documento reposaran los mapas temáticos de la información recopilada en campo. La información descrita anteriormente se aplicará en los siguientes acueductos: **Acueducto veredal de los Florianos** - Localizado en la vereda El Ajizal, se surte de las quebradas El Sesteadero y Los Estrada. **Acueducto veredal el Pedregal** - Localizado en la vereda El Pedregal, se surte de la quebrada Los Estrada. **Acueducto veredal el Porvenir** - Localizado en la vereda El Porvenir, se surte del caño El Porvenir. **Acueducto veredal Avaco** - Localizado en la vereda Los Olivares, se surte de la quebrada Olivares y la quebrada Zanjón Miranda. **8.** Informe mensual y consolidado en medio digital de la Base de Datos en Excel con los registros de la fauna silvestre avistada mediante el uso de las cámaras de monitoreo, conteniendo: fecha y hora de avistamiento, coordenadas del punto de avistamiento, especie registrada, número de individuos.	evaluación de los resultados de las acciones de restauración, el análisis de riesgos y amenazas de origen natural y antrópico, el monitoreo de la fauna silvestre presente en las microcuencas y la estimación de los caudales antes y después de las captaciones. Así mismo, cada informe deberá incorporar las evidencias de las socializaciones realizadas sobre las variables relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, los fenómenos de El Niño y La Niña, las especies invasoras y el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. Igualmente, en cada informe deberán reposar los mapas temáticos elaborados a partir de la información recopilada en campo. La información anteriormente descrita deberá aplicarse y presentarse para los siguientes acueductos veredales: **Acueducto veredal de los Florianos** - Localizado en la vereda El Ajizal, se surte de las quebradas El Sesteadero y Los Estrada. **Acueducto veredal el Pedregal** - Localizado en la vereda El Pedregal, se surte de la quebrada Los Estrada. **Acueducto veredal el Porvenir** - Localizado en la vereda El Porvenir, se surte del caño El Porvenir. **Acueducto veredal Avaco** - Localizado en la vereda Los Olivares, se surte de la quebrada Olivares y la quebrada Zanjón Miranda. 8. Informe consolidado en medio digital (formato Excel) de la base de datos correspondiente a los 22 puntos estratégicos de monitoreo, que contenga los registros de fauna silvestre obtenidos mediante cámaras de monitoreo, incluyendo como mínimo la fecha y hora del avistamiento, la especie identificada y el número de individuos registrados. **8.** Informe consolidado en medio digital (formato Excel) de la base de datos correspondiente a los 22 puntos estratégicos de monitoreo, que contenga los registros de fauna silvestre obtenidos mediante cámaras de monitoreo, incluyendo como mínimo la fecha y hora del avistamiento, la especie identificada y el número de individuos registrados. **NOTA:** Los demás resultados de las condiciones y especificaciones del contrato SMA-CD-100-2026 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	-Formato de Necesidad Contractual. -Acta de justificación para modificación del contrato. -Certificado de antecedentes fiscales del contratista y su representante legal. -Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista y su representante legal. -Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal. -Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Certificado de existencia y representación legal del Contratista. -Certificado de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad sociales y parafiscales. - Propuesta

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Entre el Municipio de Itagüí y la Corporación para la CORPORACION FUTURO Y PROGRESO, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N.º SMA-CD-100-2026, cuyo objeto corresponde a la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PROGRAMA DE GUARDABOSQUES, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, Y EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN LOS PLANES DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO (DRMI)."

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control a la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta que a partir del 4 de mayo de 2026 el Secretario Jurídico asumió la supervisión del mismo, se realizó una revisión integral de su estado de ejecución, así como de los documentos que conforman su componente técnico y de las dificultades evidenciadas durante su desarrollo.

Como resultado de dicho análisis, se identificó la necesidad de efectuar algunos ajustes a la formulación de determinados resultados contractuales, con el propósito de armonizarlos con el alcance real de las actividades y obligaciones inicialmente pactadas, garantizando una adecuada correspondencia entre los productos esperados y las acciones requeridas para su cumplimiento.

Estas modificaciones obedecen al ejercicio del deber de supervisión y a la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y verificación del contrato, procurando una ejecución más eficiente, clara y técnicamente consistente. En consecuencia, los ajustes propuestos no comportan una vulneración al principio de planeación ni implican una modificación del objeto contractual o de las obligaciones esenciales asumidas por las partes; por el contrario, buscan optimizar la ejecución del contrato, facilitar su supervisión y asegurar el cumplimiento efectivo de los fines perseguidos con la contratación, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, economía y eficacia que rigen la contratación estatal.

Durante la ejecución del contrato, la Secretaría de Medio Ambiente, a través de la supervisión designada, evidenció la necesidad de modificar la cláusula segunda del contrato, específicamente en lo relacionado con las actividades 3, 4, 5, 6, 7 y 8, adecuar la cláusula correspondiente a los resultados y ajustar el cuadro presupuestal que hace parte integral del contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual, afectación presupuestal, alteración del equilibrio económico del contrato o variación del plazo de ejecución.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad técnica de subsanar inconsistencias identificadas en la cuantificación inicial de las metas establecidas para algunas de las actividades contractuales, así como en la necesidad de precisar su alcance, metodología de ejecución y mecanismos de medición. Durante la ejecución del contrato se evidenció que determinados aspectos requerían una mayor definición respecto de las cantidades, unidades de medida y forma de ejecución, con el propósito de garantizar una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales.

Las modificaciones propuestas permiten que las actividades guarden plena correspondencia con las necesidades reales del Programa de Guardabosques y con las acciones ambientales orientadas a la conservación, custodia y administración de los predios adquiridos que abastecen los acueductos veredales del Municipio de Itagüí, así como con las actividades desarrolladas en el

marco de los Planes del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI). De igual forma, fortalecen los mecanismos de supervisión al establecer parámetros claros para la ejecución y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, evitando interpretaciones ambiguas y facilitando la verificación objetiva de los entregables.

Como consecuencia de los ajustes efectuados a las actividades contractuales, resulta igualmente necesario adecuar la cláusula correspondiente a los resultados o productos esperados, con el fin de mantener la debida coherencia entre las obligaciones contractuales y los entregables que deberán acreditarse durante la ejecución del contrato. Esta adecuación tiene un carácter exclusivamente técnico y metodológico, orientado a armonizar los resultados con las mejoras introducidas en las actividades, permitiendo que los productos reflejen de manera clara, precisa y verificable el cumplimiento del objeto contractual, sin incorporar nuevas obligaciones ni modificar el alcance del contrato.

Así mismo, se hace necesario modificar el cuadro presupuestal del contrato, con el propósito de armonizarlo con los ajustes realizados a las actividades y a los resultados esperados. Esta modificación tiene un carácter exclusivamente técnico y aclaratorio, toda vez que busca precisar las unidades de medida aplicables a cada actividad y establecer de manera expresa las cantidades correspondientes.

Los ajustes al cuadro presupuestal no representan la creación de nuevas actividades, la eliminación de obligaciones, la redistribución de recursos ni el incremento o disminución del valor del contrato. Su finalidad consiste en brindar mayor claridad técnica para la ejecución del contrato y facilitar el seguimiento por parte de la supervisión, garantizando la correspondencia entre las actividades, los resultados y el presupuesto contractual.

En consecuencia, se hace necesario aclarar el cuadro presupuestal contenido en los estudios previos, documento que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.° SMA-CD-100-2026, con el fin de armonizarlo con los ajustes efectuados a las actividades contractuales, precisando las unidades de medida, las cantidades y la forma de ejecución de cada una de ellas, según corresponda. En tal sentido, el cuadro presupuestal será sustituido por el que se relaciona a continuación, el cual quedará incorporado mediante el Acta Modificatoria N.° 1 de cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.° SMA-CD-100-2026, haciendo parte integral de la misma para todos los efectos legales y contractuales:

#	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Elaborar un plan de trabajo global del programa guardabosques.	1	PLAN DE TRABAJO	$ 3.519.013	$ 3.519.013
2	Programar actividades mediante cronograma mensual del programa de guardabosques.	11	CRONOGRAMA MENSUAL	$ 1.715.828	$ 18.874.108
3	Apoyar la inspección de predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI	176	RECORRIDO REALIZADO	$ 2.186.969	$ 384.906.544

4	Acompañar la secretaria de medio ambiente en los procesos socio ambientales y en la socialización de uso eficiente, manejo del agua, la protección de especies de fauna y flora, y del Plan de Manejo DRMI a la comunidad en general, usuarios de acueductos veredales.	44	SOCIALIZACIÓN REALIZADA	$ 1.101.786	$ 48.478.584
5	Acompañar a la secretaria de medio ambiente en la inspección sobre las zonas de influencia de las bocatomas de acueductos veredales, analizando fauna, flora y caudales presentes en las microcuencas al interior del DRMI.	8	INFORME DE MEDICIÓN POR ACUEDUCTO ELABORADO Y PRESENTADO	$ 43.150.932	$ 345.207.456
6	Apoyar a la Secretaría de Medio ambiente en el monitoreo de fauna silvestre al interior del DRMI, en los predios públicos y corporativos que surten acueductos veredales	22	INFORME CONSOLIDADO POR PUNTO DE MONITOREO ELABORADO Y PRESENTADO	$ 2.413.792	$ 53.103.424
7	Apoyar la secretaria de Medio Ambiente en actividades de gestión para la adquisición y mantenimiento de predios que surten acueductos veredales y en la ejecución de las actividades del plan de manejo del DRMI.	33	MANTENIMIENTO REALIZADO	$ 5.283.829	$ 174.366.357
8	Realizar diez (10) talleres durante la ejecución del contrato, dirigidos a los usuarios de los acueductos veredales, relacionados con el cambio climático	10	TALLER REALIZADO	$ 8.500.000	$ 85.000.000
				SUB TOTAL	$1.113.455.486
				COSTOS INDIRECTOS (IVA 19%)	$ 211.556.542
				TOTAL	$ 1.325.012.028

Las aclaraciones efectuadas al cuadro presupuestal tienen un alcance exclusivamente técnico y metodológico, por lo cual no generan afectación presupuestal, manteniéndose inalterado el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.° SMA-CD-100-2026 por la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS ($1.325.012.028), IVA incluido, así como el plazo de ejecución inicialmente pactado.

De igual manera, se deja expresa constancia de que la forma de pago establecida en el contrato inicial no será objeto de modificación, toda vez que los ajustes realizados recaen exclusivamente sobre aspectos técnicos relacionados con las actividades, los resultados esperados, las unidades de medida, las cantidades y la forma de ejecución de las obligaciones. En consecuencia, la cláusula correspondiente a la forma de pago continuará vigente en los mismos términos y condiciones, establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.° SMA-CD-100-2026, sin modificación alguna.

Se considera técnica y jurídicamente procedente modificar la cláusula segunda del contrato en lo relacionado con las actividades 3, 4, 5, 6, 7 y 8, adecuar la cláusula de resultados y actualizar el cuadro presupuestal en los términos anteriormente señalados, por tratarse de ajustes que obedecen exclusivamente a la necesidad de fortalecer la claridad técnica, metodológica y operativa del contrato, optimizar los mecanismos de seguimiento y supervisión y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, sin modificar los elementos esenciales del negocio jurídico, esto es, el objeto, el valor, el plazo o la forma de pago inicialmente pactados.

En todo lo demás, las cláusulas y Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.° SMA-CD-100-2026 que no sean objeto de modificación mediante la presente acta continuarán plenamente vigentes y producirán todos sus efectos jurídicos.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	CUMPLIMIENTO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
N° de Póliza	21-44-101490495 - 21-40-101269410
Adición	NO APLICA
Prorroga	NO APLICA
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S. A
Ampliación de vigencias	NO APLICA

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico
Ordenador del gasto
Supervisor

Responsable:

ALEXANDER RICO OCAMPO
Secretario de Medio Ambiente

Responsable:

WILDER BEDOYA VILLADA
Subsecretario de Medio Ambiente

Proyecta:

WILDER BEDOYA VILLADA
Subsecretario de Medio Ambiente

Revisión jurídica:

MARIA PAULA CANO CASTAÑO
Contratista – Secretaría Jurídica
Operador – Orientar DFE S.A.S.